



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA
SOLICITANTE: LUZ ALBA PIMENTEL YANGUMA
CAUSANTES: ILDARICO PIMENTEL YANGUMA Y HERCILIA YANGUMA DE PIMENTEL
RADICACION: 73-483-40-89-001-2021-00089- 00.

En audiencia de inventario y avalúos realizada el pasado 19 de agosto de 2022, se designó como partidores a los doctores HENRY TRUJILLO CONDE y DUVIER GARCIA LIS, a quienes se les concedió el término de diez (10) días para presentar el respectivo trabajo de partición.

Según la constancia secretarial que precede, se tiene que el aludido término venció en silencio, pues el trabajo de partición no fue presentado.

Sin embargo, dentro de dicho interregno, el Doctor DUVIER GARCIA LIS allegó memorial a través del cual solicitó se designe partidor en razón a que los herederos han manifestado discrepancias respecto de la partición y adjudicación de los mismos, en razón a las compraventas de derechos herenciales o cuotas que realizaron entre ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone por el Juzgado, dejar en conocimiento del Doctor HENRY TRUJILLO CONDE, el memorial allegado por el Doctor DUVIER GARCIA LIS, con el fin que se pronuncie al respecto dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

15 de septiembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 064

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5232aa7a77fba4ee5a673821cee55f2ec4957828bdd2d4687fbf39ad53e4c606**

Documento generado en 14/09/2022 10:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Doctora

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA

Juez Primero (1) Promiscuo Municipal

Natagaima – Tolima

E.S.D.

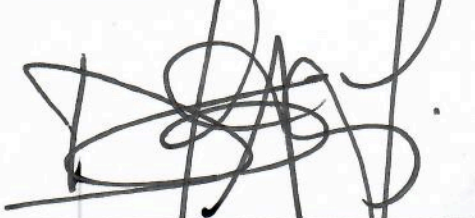
REFERENCIA:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RADICADO:	73483408900120210008900
SOLICITANTE:	MARÍA ALBA PIMENTEL YANGUMA
HEREDEROS:	MARÍA ONEIDA PIMENTEL YANGUMA Y OTROS
ASUNTO:	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE REPARTIDOR

DUVIER GARCÍA LIS, mayor de edad, domiciliado en Natagaima – Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.477.136 de Natagaima y portador de la Tarjeta Profesional N° 217960 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la heredera MARÍA ONEIDA PIMENTEL YANGUMA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 65.786.851 expedida en Natagaima – Tolima, por medio del presente memorial solicito se nombre partidor dentro de la presente causa, en virtud, a que si bien es cierto la señora Juez ya había nombrado a la bancada de la defensa como partidor de los bienes, los herederos presentan discrepancias respecto de la partición y adjudicación de los mismos en razón a unas compraventas de derechos herenciales o cuota que realizaron entre ellos, por tal motivo, el suscrito prefiere que dicha discrepancias sean resueltas por una tercera persona nombrada por el despacho el que haga el correspondiente trabajo de partición, para que de esta manera, la ética de los profesionales no se vea comprometida.

La presente decisión fue tomada inicialmente por mí, después fue consultada y acordada con el doctor Henry Trujillo, abogado de la parte solicitante.

Agradezco su atención y colaboración prestadas y quedo atento a su pronunciamiento.

De la señora Juez y su Despacho,
Atentamente.



DUVIER GARCÍA LIS

C.C. N° 93.477.136 de Natagaima – Tol.

T.P. N° 217960 Consejo S. de la Judicatura